

**APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN
DEL CLUB DEPORTIVO OKINAWA Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 103497 2014

RECOLETA,

16 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 53, de fecha 3 de Junio de 2014, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención a la Institución "CLUB DEPORTIVO OKINAWA" propuestas por la Dirección de Secpla.
- 2.- El Decreto Exento N° 2350 de fecha 20 de Junio de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención a la Organización "CLUB DEPORTIVO OKINAWA".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Otorgamiento de Subvención celebrado entre la "CLUB DEPORTIVO OKINAWA" el cual será utilizada para financiar el proyecto): "IMPLEMENTACION DEPORTIVA".

2.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), los que serán entregados en una sola cuota equivalentes al monto total de la subvención, una vez aprobado este decreto.

3.- **EL PLAZO** para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2014, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al Item 215.24.01.004 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ODJJ/HNM/JCHS/jpj



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
SECCION CLUBES DEPORTIVOS

06 AGO 2014

RECOLETA, 3497
Certificado N°

Déjese constancia que el Directorio de la Organización Comunitaria, de carácter funcional "CLUB DEPORTIVO OKINAWA" tiene una duración de 3 años desde el 20 de Diciembre de 2014 al 19 de Diciembre de 2017.

Está representado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : JOHANNA CURIHUAL ULLOA
C.I. N° 15.432.254-K

SECRETARIA : MARIA ABARCA ESPINOZA
C.I. N° 12.650.840-9

TESORERO : MARIA RIVAS GONZALEZ
C.I. N° 10.397.208-6

Ha solicitado se certifique sobre la vigencia de la Directiva de su Organización, respecto de lo cual declaro:

El Secretario Municipal de Recoleta, **HORACIO NOVOA MEDINA** que suscribe, **Certifica** que la Organización Comunitaria funcional denominada "CLUB DEPORTIVO OKINAWA", de la Unidad Vecinal N°5, esta inscrita en el Registro Público de esta Municipalidad bajo el N° 1554 del 28 de Noviembre de 2013 , y tiene su directiva vigente.

Se otorga el presente certificado a solicitud del Directorio, para ser presentado en Municipalidad de Recoleta, el cual tiene una duración de 90 días a contar de esta fecha.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/BMC/ccc





SOLICITUD SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Recoleta, 10 de abril de 2014.

SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
COMUNA DE RECOLETA
PRESENTE

Junto con saludarle muy cordialmente, nos dirigimos a usted como integrantes de la directiva del CLUB DEPORTIVO OKINAWA KARATE DO. Nuestro club tiene sus inicios en enero del 2012, a partir del taller de karate que realiza la fundación de la familia de recoleta. Durante ese período los niños y niñas del taller fueron obteniendo logros deportivos y desarrollándose de mejor manera en este espacio, destinado a su desarrollo personal, a partir de esto surge la motivación en los padres de organizarse e ir realizando actividades para recaudar recursos para mejorar las condiciones de entrenamiento del equipo.

Con este objetivo es que nos dirigimos a usted pidiendo su apoyo para seguir creciendo como organización y representar a nuestra comuna en distintos eventos deportivos, tanto dentro como fuera de la región metropolitana. En este sentido, nos permitimos solicitarle una subvención municipal de \$ 2.500.000, monto que será destinado a adquirir la siguiente implementación:

1.- Instalación de espejo mural en dojo de entrenamiento. (2.750 x 2 mts.) valor referencial:\$600.000 con instalación incluida.

2.- Implementación deportiva (se detallan precios referenciales):

- 40 Cinturones de competición azul y rojo: \$ 160.000
- 10 Protectores pecho femenino: \$320.000
- 40 Guantillas:\$360.000
- 40 canilleras: \$720.000
- 4 Máscaras facial: \$340.000

Total solicitud subvención municipal: \$2.500.000

I. M. DE RECOLETA	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
FECHA:	1 ABR. 2014
PROV.	4168
PASAA:	SECRETAR
CICOPIA:	J. DIAZ
ID. DOC. N°	742630

Desde ya agradecemos el aporte que nos pueda brindar, el cual irá en directo beneficio de los niños y niñas del club deportivo, quienes entrenan gratuitamente en nuestro espacio.

Sin otro particular, le saludan cordialmente:

JOHANNA CURIHUAL ULLOA
Presidenta

Jorge Aranis
Educador Deportivo

Verónica Rivas
Tesorera

Elizabeth Abarca
Secretaria

CLUB DEPORTIVO OKINAWA KARATE DO RECOLETA

Wael Contreras
515

ana Diaz Abarca

90226 888 - Marniana@hotmail.com



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO**, RUT **65.082.452-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/04/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JOHANNA ESTER CURIHUAL ULLOA
RUT del Representante Legal	: 15.432.254-K
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO
RUT de la Institución	: 65.082.452-0
Fecha de emisión del certificado	: 29/04/2014

CLUB DEPORTIVO OKINAWA

SRA. JOHANNA CURIHUAL ULLOA

PRESIDENTA

TELÉFONOS: 26291232-90646176

Correo electrónico: kuri-81@hotmail.com



REPUBLICA DE CHILE



134907349

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 28-04-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°158921 con fecha 13-12-2013.
 NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO OKINAWA
 DOMICILIO : AVENIDA RECOLETA N° 4290, RECOLETA, REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 28-11-2013
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 20-12-2013
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

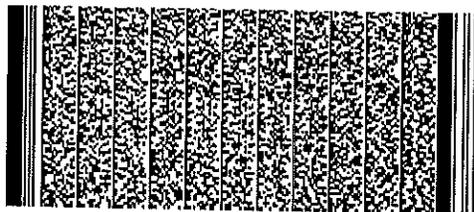
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JOHANNA ESTER CURIHUAL ULLOA	15.432.254-K
SECRETARIO	MARIA ELIZABETH ABARCA ESPINOZA	12.650.840-9
TESORERO	MARIA VERONICA RIVAS GONZALEZ	10.397.208-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 20-12-2013 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 28 Abril 2014, 10:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1821570

RPJ. : 000158921

FC4WQ;

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE



134907431

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-04-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°158921 con fecha 13-12-2013.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO OKINAWA
DOMICILIO : AVENIDA RECOLETA N° 4290, RECOLETA, REGION
METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-11-2013
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 28 Abril 2014, 10:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1821570

RPJ. : 000158921

TV7?CC

Ficha de Institución Privada

Datos Básicos

Rut : **65.082.452-0**
 Nombre : **CLUB DEPORTIVO OKINAWA**
 Razón Social : **CLUB DEPORTIVO**
 Tipo de Institución : **Clubes (Ej: Deportivo, Juvenil, Adulto Mayor, etc.)**
 Área temática : **Deporte**
 Patrimonio : **\$ 0**
 Capital : **\$ 0**
 Estado resultado : **\$ 0**

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	AVENIDA RECOLETA 4290, Recoleta	(2) 26212745	90646176	

Cargos

#	Rut	Nombre	Cargo
1	14.146.246-6	IVAN PATRICIO SALINAS HEMARD	Director
2	15.432.254-K	JOHANNA ESTER CURIHUAL ULLOA	Representante Legal

Personalidad Jurídica

Número : **158921**
 Otorgada por : **registro civil**

Observaciones

--

CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN

CLUB DEPORTIVO OKINAWA

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a **22 AGO. 2014**, entre el **CLUB DEPORTIVO OKINAWA**, rol único tributario N° 65.082.452-0, personalidad jurídica N° 1554, de fecha 28 de Noviembre de 2013, del Registro de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Recoleta, representada, según se acreditará, por don **JOHANNA CURIHUAL ULLOA**, cédula nacional de identidad N° 15.432.254-K, ambos con domicilio en AVENIDA RECOLETA 4290, Comuna de RECOLETA, (En adelante la institución) y la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 9.400.544-2, ambos con domicilio en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta; y se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El decreto exento N° 2350 de fecha 20 de Junio de 2014 que Promulga Acuerdo N° 53, de fecha 3 de Junio de 2014, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) pagados en una cuota

SEGUNDO: Que en virtud del presente convenio, la institución, se compromete a utilizar los fondos otorgados por concepto de subvención, para financiar el(los) siguiente(s) proyecto(o): **"IMPLEMENTACION DEPORTIVA"**.

TERCERO: Para la validez del presente convenio, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



CUARTO: La institución receptora se compromete en este acto a cumplir las siguientes condiciones:

- a) Cumplir a cabalidad los proyectos presentados señalados en el numeral segundo del presente convenio, en cuanto al destino de los fondos otorgados y en cuanto a sus plazos.
- b) Utilizar la subvención otorgada única y exclusivamente en los proyectos presentados, los cuales se entienden parte integral del presente convenio.
- c) Efectuar la rendición de los fondos otorgados antes del 31 de Diciembre del año 2014, en la forma que estipule la Dirección de Control de la I. Municipalidad de Recoleta, y sujetarse a sus disposiciones en esta materia.
- d) Mantener los fondos a disposición del Municipio para efectos de su revisión, como asimismo de la documentación sustentatoria de los gastos.

QUINTO: El monto otorgado y la modalidad de entrega de los fondos especificados en el presente convenio, podrán ser modificados por el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, bastando para ello su sólo Acuerdo, lo que deberá ser notificado por la Secretaría Municipal por medio de carta certificada a la institución receptora.

SEXTO: La institución recibe en este acto un Instructivo sobre Rendición de Subvenciones, el cual forma parte integral del presente convenio.

SÉPTIMO: Para garantizar la rendición de los fondos y la devolución de los montos no utilizados, si así fuere el caso, las personas naturales que forman la Directiva de la Institución beneficiaria de la subvención, se constituyen en codeudores solidarios, de la misma. Lo mismo, se aplicará para el caso que la rendición de los fondos sea rechazada por la Dirección de Control.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes y comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: Comparece en este acto, doña **MARIA RIVAS GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° 10.397.208-6, del mismo domicilio de la institución, Tesorero de la misma, según se acreditará en la cláusula siguiente, quien acepta asumir la calidad de codeudora solidaria de dicha institución.



DÉCIMO: La personería de doña **JOHANNA CURIHUAL ULLOA**, para actuar en representación de la institución, consta en el Certificado N° 1497, de fecha 6 de Agosto de 2014. Por su parte, La personería de don **DANIEL JADUE JADUE** para representar al Municipio, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

J. Curihual

JOHANNA CURIHUAL ULLOA
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUCIÓN

M. Rivas

MARIA RIVAS GONZALEZ
TESORERO INSTITUCIÓN



D. Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

